



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 039/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 031/2018.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 031/2018 de 6 de marzo de 2018.

El Acta del Directorio N° 014/2018 de 20 de marzo de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia (BCB) tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que por Resolución de Directorio N° 031/2018 el Directorio comisionó a tiempo completo a los Directores del Ente Emisor para que presidan las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas para el Control Social que se realizarán entre el 21 de marzo y 13 de abril de 2018 en las ciudades de Cobija, Tarija, Cochabamba, Trinidad, Santa Cruz de la Sierra, Potosí, Sucre y Oruro.

Que por razones de salud, el Director Luis Baudoin Olea no podrá presidir la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas en la ciudad de Oruro. En consecuencia, el Directorio comisionó a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho el 28 de marzo de 2018 y modificó el artículo 5 de la Resolución N° 031/2018 en ese sentido manteniendo sin modificación las demás disposiciones de la referida Resolución de Directorio en cuanto al pago de pasajes, viáticos y las comisiones encomendadas.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 039/2018

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Gabriel Herbas Camacho estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Modificar el Artículo 5 de la Resolución de Directorio N° 031/2018 de 6 de marzo de 2018, como sigue:

DICE:

Artículo 5.- Comisionar a tiempo completo al Director Luis Baudoin Olea el 28 de marzo de 2018, para presidir la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas para el Control Social en la ciudad de Oruro el 28 de marzo de 2018.

DEBE DECIR:

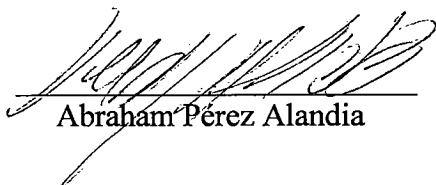
“Artículo 5.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho el 28 de marzo de 2018, para presidir la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas para el Control Social en la ciudad de Oruro el 28 de marzo de 2018.”

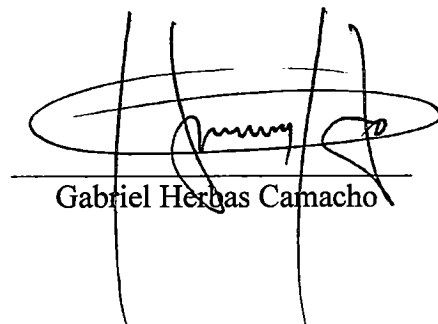
Artículo 2.- Mantener inalteradas las demás disposiciones de la Resolución de Directorio N° 031/2018 en cuanto al pago de pasajes, viáticos y comisiones encomendadas.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 20 de marzo de 2018


Pablo Ramos Sánchez


Abraham Pérez Alandia


Gabriel Herbas Camacho



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 039/2018

Luis Baudoin Olea

Ronald Polo Rivero

Sergio Velarde Vera